



Ampliación de criterios del Art 73 -incorporación a la carrera docente de los docentes interinos, propuestos en la Resolución N.º 350/21.

ACTA ACUERDO

Visto el Decreto 1246/15 que homologa el primer Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales y la Resolución Rectoral N°350/21, y;

Considerando:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, en el marco de sus disposiciones transitorias en el Art. 73° dispone la incorporación a la carrera docente de los docentes interinos,

Que mediante la Resolución Rectoral N°610/16 se establecen los criterios y procedimientos acordados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el CCT;

Que es necesario ampliar algunos criterios propuestos en la Resolución N° 350/21;

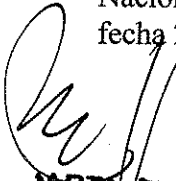
Por ello, la Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Universidad Nacional del Comahue, con fecha 9 de marzo de 2023, acuerda:

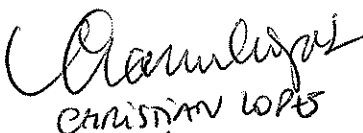

CLÁUSULA PRIMERA: Los y las docentes que al 23 de marzo de 2021, se encontraban cubriendo una vacante transitoria, pero contaban con los demás requisitos establecidos por la Resolución 350/21 y a la firma de la presente acta, dicha vacante se convirtió en vacante definitiva, ingresarán al proceso de regularización.


Las Unidades Académicas iniciarán el expediente que se elevará a la CNNP para su tratamiento. En dicho expediente debe constar el Acta de Concurso y Resolución de Designación en la vacante que era transitoria, documentación que respalde el cambio en la situación de revista del/la docente; Resolución de elevación del expediente del Consejo Directivo; deberá ser adjuntada al Sistema Mocoví y a los Expedientes en el Sistema Ranquel.

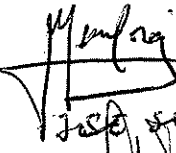

En los casos de cargos que no se puedan cargar en el sistema Mocoví, se deberá igualmente armar un Expediente y enviarlo a la CNNP para su análisis.

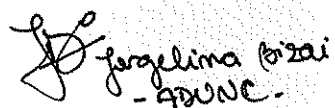
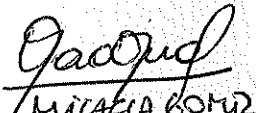
CLÁUSULA SEGUNDA: Los y las docentes que, al momento de regularizar se encuentren en licencia por estar cubriendo un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional del Comahue, serán exceptuados de la cláusula 4ta del Acta Complementaria de fecha 29/09/21.-


MARTA FLORES
Secretaría Gremial
ADUNCO
Salvia Prouched
ADUNCO


CHRISTIAN LOPEZ

M^{te}. TERESA C. BRAICOVICH
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue


Curapil Victor
CEDUNCO-FEDUN


JOSE SORIA

DANIELA SOSA
ADUNCO


Jorgelina Biza
-ADUNCO-

MICAELA GOMEZ
ADUNCO